

**PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL**  
**30, 31 de mayo y 1 de junio del 2007**  
**La Falda - Córdoba**

**Mesa 5: Familia, mujeres y género.**

**Autora:** Prof. y Lic. Carreño, Karina Liliana

**Inserción Institucional:** Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs.As., Facultad de Humanidades, Historia.

**Situación de revista:** Alumna de la carrera de doctorado en Historia de la UNCPBA.

**Dirección particular:** Suipacha 35, Tandil (pcia. de Bs.As.) C.P.7000/ raacml1@yahoo.com.ar

**Título:**

***Secretos de la vida “conyugal”<sup>1</sup>. La frontera sur bonaerense (Tandil1840-1860)***

El presente trabajo es fruto de un primer avance de investigación que intenta explorar las relaciones “lícitas” e “ilícitas” que entablaron en la vida cotidiana los hombres y mujeres de la frontera sur bonaerense, a partir del nacimiento de poblados a la vera de los fortines, tras la línea del Río Salado.

En este primer avance de estudio, la memoria personal de un inmigrante, el archivo de la correspondencia del Juzgado de paz de Tandil, y algunos testamentos nos permitirán establecer provisionales hipótesis que se irán desarrollando a lo largo del trabajo. El aspecto metodológico consistirá en un análisis concienzudo del contenido de cada una de las fuentes citadas para intentar adentrarnos en el caso particular de Tandil entre 1840 y 1860, en lo que creemos podríamos hallar un modelo de relaciones sociales y de género semejante a otros pueblos de provincia.

Si tomamos en cuenta lo dicho por Scott<sup>2</sup>, en la vida cotidiana la relación entre los géneros planteó desde siempre una diferenciación de tareas y de roles que fue legitimada a partir de la diferenciación sexual, asimismo estos roles parecieron reproducirse en la esfera familiar creando las primeras relaciones de poder. Sin embargo, la autora advierte del carácter cambiante del género en cada sociedad y evalúa la significación de tener en cuenta la especificidad histórica-cultural.

---

<sup>1</sup> Se tiene en cuenta que aunque este término pertenece al ámbito jurídico, en este estudio se lo utilizará indistintamente para referir a los miembros de una pareja unida legalmente como ilegalmente, dado que no es el carácter del término lo que se intenta analizar sino los roles, derechos y voluntad de los involucrados.

<sup>2</sup>Scott, Joan, “El género, una categoría útil para el análisis histórico” en M.Nash y J, Amelung, Género e Historia, Valencia, 1999.

Desde este punto de vista analizaremos ¿qué roles, derechos y voluntades entre cónyuges utilizaron los hombres y mujeres de la frontera cuando se materializaban situaciones de crisis en la unión o de muerte de alguno de sus miembros? ¿y qué papel jugaron los afectos en el disenso como en el acuerdo?

Advertimos que el peso de la cotidianidad en la vida conyugal de la frontera, de por sí encerraba nociones de moral y sexualidad que no escapaban a la practicidad de la lejanía de los asentamientos. Las formas mismas de relación cuando eran lícitas se nutrían de las influencias legales que algunos de sus miembros incorporó y utilizó como sustento de derechos, en aras de ejercer su voluntad pero que frente a la comunidad podía tergiversar un rol social. Mientras que las ilícitas también tuvieron para algunos de sus miembros formas “legales” aceptadas por la comunidad y en algunos casos por la ley (como en los testamentos) que pudieron dar a luz gracias al papel de la voluntad y los afectos que supieron expresar los hombres y mujeres del “desierto”. Ingresar en los códigos culturales emocionales de estos habitantes es una historia aún por contar y que en este trabajo solo exploraremos como una variable de análisis más en los estudios de familia. Si bien nos dice José Luis Moreno los maneras afectuosas registradas en las fuentes corresponde más asiduamente al siglo XIX<sup>3</sup>, creemos que fruto de estas interpretaciones esta también tener en cuenta lo que en ellas aún permanece en silencio.

En la práctica de estas relaciones se da por entendido la influencia también de los factores étnicos, militar, religioso, y político, los cuales no especificaremos ni trataremos aquí pero sabemos formaron parte fundamental en el trazo de una sociedad movible como la “Del Tandil” en la intersección del siglo XIX. Son estas relaciones la experiencia básica de la “familia”, y de la vida conyugal como instancia doméstica donde el atravesamiento de dichas relaciones se compone también de realidades afectivas presentes o ausentes.

Ahora bien, a partir de casos específicos proponemos analizar algunos ejemplos hallados en las fuentes más arriba explicitadas, que por razones de espacio hemos seleccionado a partir de las similitudes pero sin perder de vista sus diferencias, ni su origen.

---

<sup>3</sup> Moreno, José, Luis, “La niñez y la adolescencia en la sociedad colonial y poscolonial” *Historia de la Familia en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004. Si bien el autor refiere al afecto entre padres hijos, creemos que en muchos casos nos es un problema de fuentes sino de interpretación.

## Algunas Generalidades

Tandil se remonta a la fundación del fuerte “Independencia” en abril de 1823. El destacamento debió cumplir el doble papel de barrera de seguridad y de avanzada en la conquista de éstas tierras<sup>4</sup>. Los pocos asentamientos anteriores y posteriores en la zona quedaron resguardados bajo su protección comenzando a constituirse en localidad de frontera<sup>5</sup>. En estos términos, el control estatal era muy débil y por ende se sumaba al vacío demográfico y a la amenaza siempre latente de las incursiones indígenas. Para 1836 sabemos que la población de la zona estaba constituida por 689 personas, de las cuales 367 se encontraban en la campaña y 322 en la zona urbana. De éstas últimas 94 eran civiles, 226 soldados y 2 mujeres que acompañaban a la tropa<sup>6</sup>. En un principio el pueblo se nutrió mayormente de hombres nativos. Muchos de ellos, como también algunas de sus mujeres, provenían de las provincias del interior (Santiago del Estero, Córdoba, San Luis, etc.)<sup>7</sup>. Esta población se constituyó así en un polo de atracción de migrantes, particularmente extranjeros. Hacia 1854 se observa un equilibrio mayor entre los sexos gracias al nuevo asentamiento de población inmigrante que no sólo destacará en Tandil, sino en toda la región pampeana. Para entonces el pueblo quedó constituido por 1.207 mujeres, de las cuales 512 eran menores de 15 años y 1.692 varones, que incluían 513 de ese grupo de edad. En general 2.210 personas habitaban la campaña y el resto, el poblado<sup>8</sup>.

En la década del '60 se demolieron los restos del “Fuerte Independencia”<sup>9</sup>. El primer Censo Nacional Argentino, registró para Tandil 4.870 habitantes incluidos los extranjeros, repartidos entre 2.680 varones y 2.190 mujeres incluida la campaña, se convertía así en el más importante núcleo poblacional del sudeste de Buenos Aires<sup>10</sup>. Pero el pueblo y en especial, su área de influencia, aún eran un paisaje remoto para aventurarse familias enteras o mujeres solas, de ello

---

<sup>4</sup> ALVAREZ, Norberto y MIGUEZ, Eduardo “De la vida y la muerte en una sociedad de Frontera. Un análisis de la mortalidad en Tandil (Bs.As.) en la segunda mitad del siglo XIX”-*Primeras jornadas de Historia Argentina-Americana*. Tandil, septiembre, 1983 p.2.

<sup>5</sup> ALVAREZ N. y MIGUEZ, E. “De la... p.3.

<sup>6</sup> GORRAIZ BELOQUI, Ramón, *Tandil a través de un siglo*. Bs.As., Tandil, Talleres Gráficos H.Matera, 1958 p. 16. En este caso sospechamos actualmente que el número de mujeres debió ser mayor incluso con residencia anterior, pero este es un dato que aún no hemos podido cotejar certeramente con fuentes alternativas, por lo que solo lo colocamos como un dato indicativo oficial.

<sup>7</sup> Como lo sugiere el análisis de la correspondencia del juzgado de Paz sobre todo en lo que atañe a las notificaciones enviadas por los comisarios, en relación a todo individuo detenido, durante fines de la década del '70 y la década del '80. Dichas cartas poseen una descripción detallada sobre las señas particulares, nacionalidad, y características del delito. Si bien algunas corresponden a una carta manuscrita normal dirigida de persona a persona, otras responden a la modalidad de sumarios.

<sup>8</sup> Registro estadístico de la Provincia de Buenos Aires, 1854; dirigido por M.Trelles, citado en ALVAREZ, N. y MIGUEZ, E. “De la... p. 8.

<sup>9</sup> FONTANA, Osvaldo, *Tandil en la Historia*, Tandil, Vitale, Vistullo y Cía., 1943 (Sin numeración de página).

<sup>10</sup>

resultó que perdurara, aunque en menor medida, el desequilibrio entre los sexos. Situación que se superará con el tiempo, la eliminación de la frontera indígena y la llegada del ferrocarril.

## **Diario de una pasión**

La presencia de extranjeros desde la década del '40 en la zona fue de especial importancia en la conformación de su vida comunal. Al respecto las memorias dejadas por algunos pioneros fundadores que incorporó el pueblo de Tandil, nos facilitan una primera mirada sobre las familias que se irían asentando en la zona. Juan Fugl, un inmigrante danés, nos dejó un relato muy elocuente sobre la familia que lo acompañó a estas tierras, paisanos suyos: “Los Jakobsen”.

Al parecer el matrimonio conformado por la señora Signe, el doctor Jakobsen (como se lo menciona en el texto) y sus dos niños, llegaron con Fugl junto a algunos peones en la “caravana” que los situó en la estancia de la *Barrancosa*<sup>11</sup>, lugar donde el referido doctor ya se había instalado con anterioridad, aprovechando la necesidad de un médico por la zona.

En un primer momento nos comenta Fugl, una vez instalados, este acompañaba a Jakobsen diariamente en su recorrida de visitas médica. Pero cuando todo parecía marchar económicamente muy bien y en buena amistad con la familia y esta entre sí, sucedió de pronto que la señora Jakobsen pidió en secreto a Fugl que ese día no saliera con su marido pues deseaba hablar a solas con él. Este asintió al pedido y la escuchó en oportunidad, cuando la mujer comenzó a decir al danés:

“Me he alegrado mucho de que viniera, y he sentido necesidad de abrir mi corazón a un **amigo**. Durante mucho tiempo me he sentido muy infeliz y muy sola con mis sentimientos, y pensamiento, **sin tener una sola persona con quién hablar** sobre esto y **esperar de ella un poco de simpatía, consuelo, consejo o ayuda**. Yo se que usted tiene sensibilidad frente a la desgracia e infelicidad de otros. Nadie más que usted tampoco podría entender mis quejas, pues **Jacobsen es un hombre físicamente atrayente** y con la estima y el respeto de la gente que lo trata. Pero sólo usted conoce su carácter miserable y mezquino, su irreflexión, sus mentiras y embustes y su terquedad; nunca puedo creer nada de lo que dice; ahora gana bien, pero gasta todo enseguida, y esta continuamente endeudado. Pide prestado y se olvida de pagar la deuda cuando tiene el dinero para hacerlo, y así **nunca llegaremos adelante, ni**

---

<sup>11</sup> Esta estancia se situaba unas pocas leguas al noreste del fuerte *Independencia*.

**nada. Nuestra vida íntima es un asco.** Lo he amado una vez, entrañablemente, sin conocer ni sospechar de su poco valor interior. **Este amor de juventud** ha luchado en mí durante mucho tiempo queriendo cubrir o esconder sus desatinos, y a veces casi me los hacía olvidar. **Pero ahora ya no existe más, y ahora lo odio y lo detesto como marido y mi vida marital es insoportable.** He deseado vehementemente en esos momentos poder huir de aquí con mis dos hijos, buscar protección y ayuda con nuestros conocidos en Buenos Aires. **Como desearía poder ocuparme en menesteres sencillos para poder ganar el sustento para mí y para mis hijos,** y sentirme feliz con eso, y no padecer más esta situación insoportable! **He hablado de ello con nuestro peón,** que es un gaucho modesto, pero muy decente, para que nos llevara a Buenos Aires a caballo. Pero eso tiene sus grandes dificultades, así que usted comprenderá lo desgraciada y desamparada que me siento. He deseado tanto que usted llegara, y he temido que no lo hiciera, si decidía quedarse en Buenos Aires”<sup>12</sup>

Al parecer Juan cuenta que se sintió muy sorprendido y compungido ante la confesión femenina, al punto que creyó completamente en sus palabras.

La confesión íntima de la señora Jakobsen a Fugl no sorprende si tomamos en cuenta las condiciones en las que se dio. En primer lugar la señora era una extranjera recién llegada a la zona con casi ninguna amistad femenina ni parienta que la acompañara. Vivía entre hombres. Fugl, no era un “mozo” cualquiera. Era maestro, religioso<sup>13</sup>, y en momentos en que el doctor Jakobsen se ausentaba quedaba en reemplazo de este, al cuidado de la familia. Algo que había sucedido varias veces en *Buenos Aires* como en la *Barrancosa*, al punto que llegó a asumir las responsabilidades de la casa al incorporarse como socio del doctor. Pero el relato se pone más interesante cuando más adelante, el autor nos dice que no estaba en él comprender la “...ligereza con la cual procedía la población católica de unirse o separarse en matrimonio. Pero así y todo consideraba que no podía ser un lazo esclavizante e indisoluble que tuviera derecho ahogar la libertad individual, las buenas cualidades, y que la separación física en el matrimonio no lo consideraba como única condición legal y moral para una separación definitiva (divorcio).”<sup>14</sup>

Lo que Juan no alcanzaba a advertir entre pensamientos era la razón por la cual la mujer sentía tanta “adversión” por su marido, que la hacía confesarse de aquella manera.

---

<sup>12</sup> Fugl, Juan, *Memorias de Juan Fugl, Vida de un pionero danés durante treinta años en Tandil 1844-1875*, Argentina, p.148.

<sup>13</sup> Juan Fugl fue practicante de la región protestante luterana-danesa y fundador de su colonia en Tandil. Para una ampliación del tema se pueden consultar los trabajos de María Bjerg: “Sabido el camino o navegando en las dudas. Las redes sociales y las relaciones impersonales en la inmigración danesa en la Argentina, 1848-1930” en *Inmigración y redes sociales en la Argentina*, CEMLA-IHES, 1995 y *El Mundo de Dorothea. La vida en un pueblo de la frontera de Buenos Aires en el siglo XIX*, Argentina, Mago Mund, 2004.

<sup>14</sup> Fugl, J., *Memorias de...*, p.149.

Observamos ya por qué Juan había sido el “amigo” elegido, pero llama la atención los términos concretos con los que la señora revelaba un problema específico: “nuestra vida íntima es un asco”, “mi vida marital es insoportable”. En una oportunidad Fugl revela: “...el apego carnal por ella era lo que motivaba el desprecio y el asco que ella demostraba en la intimidad.”<sup>15</sup>

Esta fuente nos muestra originalmente un conflicto no solo familiar, sino concretamente de pareja. Si bien el marido es pintado por boca de su esposa, siendo la que “denuncia” el conflicto, la imagen que nos deja muestra solo como positiva la buena apariencia física de este y en segundo lugar coloca una respetabilidad dudosa.

Para la época, tradicionalmente las imágenes que nos devolvían la historia sobre la formación de las parejas en la campaña, relataban que estas no parecían detenerse específicamente en la apariencia y en la atracción física sino en los halagos masculinos hacia las mujeres, el honor de las damas y los hombres, la conveniencia o simplemente en la cotidianidad del trato que terminaba involucrando en uniones de hecho<sup>16</sup>. Pocas veces encontramos fuentes que nos hablen de los gustos amorosos de las mujeres y menos aún que relaten su vida sexual salvo cuando se presentaban ante el juez denunciando abusos o violaciones. En este sentido se verá que tras esta confesión la señora Jakobsen tenía un objetivo específico y necesitaba probablemente demostrarle a su “amigo” Fugl una honorabilidad de la que pronto se sospecharía.

A poco de terminar la conversación Fugl salió de la habitación pensativo, pasado unos minutos volvió resuelto al lugar donde se había quedado la señora, encontrando a esta sorpresiva y “amorosamente” sentada en un sofá besándose con el peón Borcard. Acto continuo, Juan le recordó furioso que había prometido ayudarla como mujer honesta pero nunca como “ramera”<sup>17</sup>.

Lo sucedido después despierta aún más la curiosidad por el relato y su originalidad. Una vez descubierta la mujer, según nos narran, esta optó por confesar todo a su marido a fuerza de coraje y de vergüenza, frente a una situación que al parecer para la señora era desesperada, creándole una “culpa” pero también advirtiéndole la posibilidad de una “leve esperanza de que así se alejaría de su marido”. Contrariamente este no fue el resultado de la confesión, al punto que encontrando la oportunidad nuevamente de acercarse a Fugl como confidente y luego de revelarle lo herida que se había sentido por su insulto le manifestó:

---

<sup>15</sup> Fugl, J., *Memorias de...*, p.155.

<sup>16</sup> Slatta, Richard, *Los gauchos y el ocaso de la frontera*, cáp.4, Buenos Aires, Sudamericana, p.107-108.

<sup>17</sup> Fugl, J., *Memorias de...*, p.150.

“¿sabe lo que me hizo? (...) después de escuchar toda mi confesión, se quedó quieto y callado a mi lado, en la cama. Después se dio vuelta hacia mí, para decirme: No tiene importancia, Signe si de aquí en adelante quieres seguir siendo mi singular mujercita e hizo ademán de abrazarme y besarme. Con repugnancia, rabia y desprecio le escupí en la cara y salté de la cama. Quise, huir de mi marido, sin pensar a dónde, pero me recobré en el acto y meforcé a quedarme.”<sup>18</sup>

En realidad no podemos saber si los dichos de la mujer fueron en verdad como Fugl lo cuenta, lo increíble es que el danés incluyera este caso en sus memorias<sup>19</sup>, advirtiendo seguramente el delicado papel que le tocaba en la historia de este matrimonio al doctor Jakobsen. Sin embargo, si uno continúa el relato con atención, inesperadamente alcanza a entrever que no se estaba hablando quizás de un triángulo de infidelidad sino que ciertas palabras del narrador advierten de una cuarta persona.

El destino del matrimonio, se nos dice, no varió demasiado a pesar de la “culpa” de la señora que siguió encontrándose con su amante bastante tiempo más e incluso con el conocimiento de su marido y los consejos de Fugl, que recordaba:

“...se que le apenaba profundamente ser dominada por esa pasión malsana y que deseaba escapar de ella. En esas circunstancias, podía llorar impetuosamente, mientras se recriminaba y se acusaba de mala madre para con sus queridos hijos, y recordaba su juramento ante el cura y el altar de Dios, en el día de su casamiento. En su desesperación me rogaba no perder la paciencia y que no la condenara y no la abandonara o despreciara pues ‘ se que estoy poseída por un espíritu maligno y se que es un gaucho simple y pobre, sin instrucción, que no admite comparación con Jakobsen, puedo tener el firme propósito de olvidar esa pasión pero cuando lo veo nuevamente, es para mí como un ángel del cielo, y mis buenos propósitos, inteligencia y sentimientos quedan como paralizados y anulados’”<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Fugl, J., Memorias de..., p150.

<sup>19</sup> Se advierte que la familia Jakobsen solo es mencionada en el libro original en danés de 500 páginas y en su primera versión al español. A La versión más difundida en Tandil de 100 páginas se le suprimió este relato como otros que involucraban personajes de nombre y apellido, creemos que fue probablemente para no herir susceptibilidades.

<sup>20</sup> Fugl, J., Memorias de..., p.151.

Como vemos el papel de confidente de Juan fue creciendo al punto de que la mujer volcó en él hasta la descripción de la pasión que le causaba su amor. Es en este tramo cuando Juan pasa de confidente a confesante indicando:

“La situación se tornaba penosa y peligrosa también para mí (...) llegar a ser el confidente de una mujer así. Ah! Cómo la abrigaría con mi ternura, la consolaría, la aconsejaría, la amaría y me casaría con ella para convertirla en mi ángel y yo ser su Dios, sin pensar, por cierto que en el entusiasmo de salvarla del abismo en que había caído, yo mismo sería fácilmente arrastrado. Por suerte sus sentimientos estaban exclusivamente dirigidos a una sola persona y sólo tenía ojos para ella: Borcard. Si también Jakobsen hubiera sido mi confidente, mis buenos oficios hubieran encontrado ayuda. Pero ella lo impedía con su astucia. Ella le prometía cambiar, pero a condición de que Jakobsen no me hiciera ni una confidencia respecto de este problema, ni escuchara de mí, nada. Aunque sabía muy bien que yo comprendía y tenía carácter más fuerte que su marido, y que no ignoraba que él era un idiota a quién fácilmente ella podía dominar y engañar.”<sup>21</sup>

Esta es la real revelación de Fugl: el enamoramiento silencioso que le causaba aquella mujer y que al parecer, según las palabras del autor, aquella sospechaba y utilizaba también. En su relato Fugl tiene altibajos en la descripción de la señora. Por momentos la describe como un mujer desesperada presa de su amor sin saber que hacer con su destino, mientras que por otra la pinta como una manipuladora, al punto que no nos deja claro si los tormentos de amor eran vividos por la señora, o por el mismo.

Lo cierto es que más allá del análisis narrativo o la interpretación que el historiador puede darle a la fuente, el caso expuesto nos ilustra un mundo de pasiones donde el sexo “conyugal” y extra conyugal, en este caso, es sostenido por una mujer inmigrante, católica, en una frontera lejana, donde la misma mujer revelaba una soledad e infelicidad que la había llevado incluso a prodigarse un confidente hombre, al que era capaz de contarle incluso su vida sexual. ¿Cuánto contaba en esta confesión la represión femenina en una mujer europea de condición burguesa? ¿o sucedió que la frontera presentaba la oportunidad de una sexualidad más relajada?

Ninguna de estas cuestiones es resuelta por la fuente ni explican la conducta de la mujer como pensamos tampoco necesite explicación. Pero sí confirma el secreto íntimo dentro de un vínculo familiar donde el marido no intentaba poner límite al conflicto, asumía un rol que

---

<sup>21</sup> Idem.

tradicionalmente se ha dejado para la mujer: se resignaba a la situación<sup>22</sup>. E incluso en algún momento cuando finalmente la mujer abandonó su hogar con posterioridad, este demostró a Fugl “cabizbajo”<sup>23</sup> que tenía intención de pedirle que le ayudara a ir a buscarla y la trajera nuevamente a su lado, algo a lo que creemos este accedió por la firme convicción religiosa que Fugl sostenía sobre el matrimonio. La resignación de Jakobsen no podemos saber si era por amor o por soledad. Pero como nos ilustra Garavaglia es una demostración también de que no todos los hombres que habitaron la campaña tenían un perfil de rudeza o brutalidad<sup>24</sup> sino que este demostraba ser especialmente sensible al decirnos Fugl que tuvo que exigirle tener valor y hombría y que olvidara su vida matrimonial ya que el vínculo estaba roto, antes de mandar a buscar a su esposa<sup>25</sup>.

Esta fuente que presentamos puede ser muy discutida frente a varias advertencias que es necesario destacar. La primera y más clara es que Fugl escribe sus memorias siendo ya un anciano viviendo de vuelta en su tierra natal, Dinamarca. El objetivo de escribirlas tiene como mérito ilustrar a sus contemporáneos su historia personal en una tierra de Sudamérica a la que dice ver cada vez que cierra los ojos y recuerda con amor. En este tránsito de su vida Fugl es un ciudadano ilustre, fundador de la primera escuela, ex funcionario municipal, y fundador del primer molino harinero de la zona. Lo sorprendente de su autobiografía es la lucidez de algunos detalles que hemos podido corroborar en la correspondencia que hoy conserva el archivo histórico municipal, incluso el nombre de varios amigos que indica y personajes que se llegaron a Tandil esporádicamente, como de algunos pulperos que menciona, pero nada hemos hallado aún sobre la existencia del doctor Jakobsen. Si bien *La barrancosa* se hallaba distante unas leguas del fuerte Independencia, Fugl perdió contacto con la familia cuando se separó de estos para venir a habitar en “el Tandil”. Es muy posible que parte de la documentación que guardó el juzgado como cabeza de partido, haya extraviado la confirmación de la existencia de aquel doctor o simplemente que este nunca se llegara hasta aquí, dado que lo último que cuenta Fugl es que la señora huyó finalmente con Borcard hacia Buenos Aires. Los niños quedaron con

---

<sup>22</sup> En este sentido hacemos referencia a la “doble moral” analizada por algunos autores para el siglo XIX en la vida conyugal al respecto se puede consultar Gay, Peter *La educación de los sentidos*, Vol. 1: La experiencia burguesa. De Victoria a Freud, México, Fondo de Cultura Económica, 1999. y George Duby *Historia de la vida privada. Sociedad burguesa: aspectos concretos de la vida privada*, Buenos Aires, Taurus, 1991.

<sup>23</sup> Fugl, J., *Memorias de...*, p. 157.

<sup>24</sup> Garavaglia, Juan, “Artículos, vínculos, y cuerpos. La campaña bonaerense de vieja colonización” en Devoto, Fernando y Madero, Marta, *Historia de la vida privada en la Argentina. País Antiguo. De la colonia a 1870*, Buenos Aires, Taurus, Vol. 1, 1999., p. 72,73.

<sup>25</sup> Fugl, J., *Memorias de...*, p.157.

Jakobsen, quien comenzaba a cortejar a una muchacha de una pulpería próxima a Dolores. Lo que terminaría de confirmar la suposición anterior.

Aunque no nos interesa aquí si la fuente es veraz o falaz, no podemos dejar de indicar que esta familia quizás no fue representativa en la conducta de sus miembros en la frontera, pero sí representó a muchas familias inmigrante. Eran daneses católicos, recién llegados, pertenecientes a un grupo social medio, dada la profesión del padre de familia con un número de hijos acorde a lo conocido en este tipo de estrato social, en la medida en que se perciben medidas anticonceptivas tomadas por la mujer ante una continua “vida marital”, donde la no prevención hubiese dado quizás un mayor número de hijos. Por detrás se advierte también el encuentro en la frontera con una mentalidad individual capitalista, sobre todo cuando ella se lamenta del despilfarro de su marido que no les permitiría “llegar a nada” o su intención de “trabajar para sostener a sus hijos” en convivencia con valores católicos.

Así y todo, por qué no pensar que si no pudo ser una familia tipo, tampoco debió ser la originalidad del caso. Lo que confirma el relato, es que posiblemente hubo más de una mujer en siglo XIX, que sufrió y vivió pasiones como muchas de las contemporáneas y tuvieron conductas semejantes, donde no siempre se les puede adjudicar el papel de mujeres abnegadas o resignadas. Como también existieron hombres sensibles que sostuvieron su rol familiar ¿por qué no por amor? La frontera no escapó a las almas sensibles y este es un hecho y el conflicto conyugal advirtió los límites que encontraba la capacidad de “represión” que se le ha adjudicado a la religión en algunas mujeres, frente a las pasiones.

### **“No nos une el amor, sino el odio”**

Cuando los conflictos de pareja no hallaban solución afectiva encontraban sí acuerdo material. Nos dice García Peña que durante todo el siglo XIX se asistirá a un proceso reformista individualista en la ley tras el dictamen de divorcio, un proceso que se iniciará a fines del XVIII. Así el “conflicto doméstico” se centraría en “asuntos materiales y prácticos” otorgando continuidad en la protección económica de la mujer pero separando cada vez más lo religioso de lo civil convirtiendo el divorcio en “pleito judicial”<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> García Peña, Ana Lidia “Esposa y amantes ante la reforma individualista” en Barrancos, Dora. Gomez-Ferrer, Guadalupe. Morant, Isabel. Lavrin, Asunción, *Historia de las mujeres en España y América Latina en el siglo XIX*

Desde este punto de vista, en la frontera sur, otra fuente: la correspondencia oficial del Juzgado de paz de Tandil, es la fuente principal para acercarnos a aquellos asuntos maritales que se resolvieron como “acuerdos de divorcio”. En algunos casos resultó original el papel de los hijos en un trámite que como nos dice García Peña debía ser “exclusivamente regulado y tramitado ante jueces civiles”.

En Chapaleofú (antigua denominación de Tandil) se presentaba una pareja de esposos ante el alcalde del cuartel 2 estableciendo por escrito su acuerdo, que fue remitido al juez en estos términos:

“ Al Sr. Juez de Paz Dn Carlos Darragueira

El que firma pone en conocimiento que Dña Isabel Argañaraz y Enrique Lemo ante mi han convenido amistosamente en lo siguiente:

1º Enrique Lemo le cede a su ruego Isabel la hija menor hasta después de sus días y lo mismo hasta que él se lo pida debiendole pasar dicho Enrique a Dña Isabel quinientos [pesos?] m/c [ ¿?] de hacienda.

2º Dña Isabel Argañaraz aconvenido en no tener ynterbencion en dicha hacienda [...] perteneciente a los menores en caso que el llegase a tomar estado [...] tomara una cuenta exacta del capital que exista de dichos menores, no para [tomarlo] sino para saber el capital que exista hasta esa fecha, siendo testigo de este convenio Dn Rufino Cisneros que se allaba presente y yo, que lo firmamos hasi que se haga documento.

Dios guarde a U. ms. Años./ Marcos Burgos [alcalde]”<sup>27</sup>

El caso en que el marido le cede “su hija” corresponde a sus derechos de patria potestad<sup>28</sup> sobre la esposa y las hijas mujeres. Aquí no quedan muy claro cuantos hijos son en total, dado que no se menciona el número, pero al parecer quedan al cuidado de la madre, todos. Esto no tendría mayor importancia si como hemos corroborado en otros casos era más común el reparto de hijos tanto como de bienes en la separación, quedando las hijas mujeres con la madre en caso de

---

*alos umbrales del XX*. Vol.III. Cátedra, 2006.,p. 611. Para una comparación de análisis se puede consultar Girardi, Mónica, Matrimonios y familias en Córdoba 1700-1850, Centro de Estudios Avanzados Universidad nacional de Córdoba, 2004.

<sup>27</sup> Archivo Histórico Municipal de Tandil (en adelante A.H.M.T), Correspondencia del Juzgado de Paz, 1-11-1853.

<sup>28</sup> Se entiende por tal los derechos de propiedad que se otorgaban al hombre sobre las mujeres. Para una ampliación del tema se puede consultar: Deere, Carmen Diana y Magdalena León, “El liberalismo y los derechos de propiedad de las mujeres casadas en el siglo XIX en América Latina”, Magdalena León y Eugenia Rodríguez, edit. *¿Ruptura de la inequidad? Propiedad y género en la América Latina del siglo XIX*”, Colombia, Siglo del Hombre Editores, 2005.

acuerdo, o aquellos en etapa de lactancia. Mientras que los que se hallaban en edad de educar podían permanecer con el padre o en internados<sup>29</sup>. Pero lo esencial en este caso para nosotros son los términos en los que se llevó a cabo el acuerdo entre los cónyuges: “amistosamente”.

Esta condición refuerza el hecho de que los cambios dados en el proceso del divorcio venían más que a otorgar libertad a las mujeres, ofrecía proteger a los hombres del escándalo público, manteniendo como nos dice García Peña en privado cualquier conflicto doméstico<sup>30</sup> incluso que pudiera dañar su honorabilidad y perturbara la posibilidad de que este asumiera un nuevo compromiso, algo que en la frontera era por demás concurrente. En el caso de Dn Enrique Lemo esta claro que tomar un nuevo “estado” contaba en sus planes, cuando se incluye la posibilidad en el acuerdo. Pero cuando una de las partes no convenía en la separación, en la búsqueda de la conciliación también se podía acudir al juez, cumpliendo este un papel que otrora correspondía generalmente al campo religioso. Estos casos tenían por circunstancia un pretendido exceso en la conducta femenina cuando mostraba su individualidad y voluntad frente a la comunidad. Advierten asimismo, que la conducta de la mujer no era siempre de sumisión frente al matrimonio y sus deberes conyugales, algo que sabemos no pertenecía, si fue así, únicamente al caso que nos mencionó Juan Fugl. El registro de un cierto tipo de conducta individual femenina frente a la voluntad del hombre, también se halla en la correspondencia del juzgado, y se pueden entrever en las cartas de maridos pidiendo por sus derechos constantemente<sup>31</sup>.

Llama la atención que en algún caso la palabra de un marido frente a un juez por una esposa prófuga tal vez no bastaba cuando este era un extraño en la comunidad o en la jurisdicción de competencia del juez al que se le hacía la solicitud de búsqueda. En este sentido, la demostración del vínculo también podía servir como defensa de la mujer frente a las estructuras de dominación masculina del siglo XIX. Así en 1856 Dn José Ibáñez por medio del juez de Azul reclama al juez de Tandil por su “legítima esposa Genoveva Suárez que se fugó de su compañía” interponiendo a su pedido la prueba de la legitimidad del vínculo:

---

<sup>29</sup>Para la década del '60 en el archivo hemos registrado incluso disputas por la no entrega de los mismos de las madres a los padres, casos que no incluiremos por razones de espacio y por tratarse de una temática que intentaremos abordar en estudios posteriores con mayor profundización.

<sup>30</sup>García Peña, Ana Lidia, “Esposa y amantes ante la reforma individualista” en Barrancos, Dora. Gomez-Ferrer, Guadalupe. Morant, Isabel. Lavrin, Asunción, *Historia de las mujeres en España y América Latina en el siglo XIX a los umbrales del XX*. Vol.III. Cátedra, 2006.

<sup>31</sup>Para un mayor análisis de estos casos en Tandil en especial de infidelidad y fuga de mujeres se puede consultar Carreño, Karina Liliana, “La imagen femenina” en *Cuestiones delicadas y escabrosas. La legalización de la prostitución en Tandil*, tesis de licenciatura (inédito), U.N.C.P.B.A.

“...el infrascripto espera de usted obrará de justicia la fe de casada que conduce el portador como comprobante de sus derechos es de puño y letra del actual cura vicario de este pueblo, **que certifico...**”<sup>32</sup>

Queda claro que la validez última de la certificación de matrimonio deviene del juez civil, prueba del poder territorial ya avanzado el siglo, sobre el poder temporal.

En 1860 el juez de Azul también, remite un pedido al juez de Tandil en nombre de un vecino de aquel pueblo donde se solicita que se “libre un oficio” por una esposa que se ha fugado del lado de su marido para retornar a la casa materna. Lo interesante del caso es que el oficio no deberá accionar sobre la prófuga sino sobre la suegra<sup>33</sup>. El carácter de la denuncia apuntaba a Doña Josefa Zamudio para que se le ordenara entregar a su hija Gumerzina Andrada indicando:

“...que se enmiende el escándalo que dá sin motivos la espresada Zamudio consintiendo que sus hijas y principalmente esta que tiene obligaciones sagradas que llenar, se manejen por su propia voluntad nada mas que por abusar de la vondad de su esposo...”<sup>34</sup>

A continuación el juez de Azul pedía al de Tandil hiciera lo posible por “la reconciliación de los esposos”. En la denuncia Don Pedro Cruz, el “damnificado”, sostenía que Gumerzinda decía que se había ido de su lado porque este “le daba mala vida” lo que según Cruz era “incierto”. Pero la responsabilidad mayor en el conflicto de la pareja caía sobre la figura de la suegra que apañaba tal situación y escandalosamente no reconocía los derechos que le tocaban al marido legalmente, como las “obligaciones sagradas” que tenía la hija para con él y el matrimonio. El cuadro familiar no debería parecer atípico si lo miramos desde el punto de vista afectivo, quizás diferencias familiares comunes como el odio entre suegra y yerno o una hija sobreprotegida. Pero el reclamo frente a la esfera jurídica y el pedido de intervención del juez nos habilita a pensar ya en una instancia de rebeldía de las involucradas que peligrosamente se tornaba pública en un contexto donde nos dice García Peña los hombres buscarán en las reformas liberales de la ley mantener en el mundo privado las cuestiones maritales<sup>35</sup>. El caso aquí presentado nos muestra que a pesar de ello, la esfera jurídica pasaba a ser un mecanismo de intermediación en los conflictos familiares incluso en aquellos que podían ser bochornosos para la honorabilidad de los maridos, dado que la esposa nunca es descalificada moralmente en la carta como solía

---

<sup>32</sup> A.H.M.T., Correspondencia de..., 8-9-1856.

<sup>33</sup> Nos dice García Peña: “...las esposas y las amantes aprendieron a defenderse desde múltiples trincheras, que iban desde la búsqueda de protección en las autoridades judiciales hasta las redes informales de la familia, los vecinos y la comunidad...” en “Esposa y ...”, p.611.

<sup>34</sup> Archivo Histórico Municipal de Tandil (en adelante A.H.M.T), Correspondencia del juzgado de paz, 26-10-1860.

<sup>35</sup> García Peña, Ana Lidia, “Esposa y amantes ante la reforma individualista” en Barrancos, Dora. Gomez-Ferrer, Guadalupe. Morant, Isabel. Lavrin, Asunción, *Historia de las mujeres en España y América Latina en el siglo XIX a los umbrales del XX*. Vol.III. Cátedra, 2006.

hacerse en este tipo de disputas<sup>36</sup> dado que el objetivo del demandante por medio de las palabras del juez era solo el de “reconciliación”. No contando con la madre de la esposa y un aparente padre ausente, la próxima autoridad era la del propio juez como un *Pater* conciliador. En este sentido tenemos en cuenta que tradicionalmente tocaba a la iglesia interceder en asuntos domésticos y esto durante la primera parte del siglo seguía pesando, pero aquí en la frontera se mezclan nuevas condiciones de carácter práctico.

En primer lugar el problema recurrente de Tandil fue el poco arraigo que tuvieron los sacerdotes en la zona sobre todo hasta la década del '70. En este sentido el consejo común de los sacerdotes en cuestiones de matrimonio no tuvo un peso real en la frontera no por falta de convicción o fe de los creyentes sino por la misma ausencia de los agentes de la religión. La llegada y permanencia de un cura a Tandil y su esfera de jurisdicción fue una problemática que hallamos en las cartas del juzgado a través de las quejas de los mismos vecinos, donde incluso los curas que se llegaban a la zona no cumplían con sus deberes o simplemente no mantenían buenas relaciones con las autoridades<sup>37</sup>. Las cosas así es posible que las reformas de la ley contribuyeran a afianzar una situación que en la práctica tendía a remplazar el consejo del sacerdote por la orden del juez.

De manera general asistimos desde Signe Jakobsen a Gumerzinda Andrada a una descripción de la vida conyugal en la frontera que otorgaba a las mujeres una individualidad y ejercicio de la voluntad no siempre sujeto al conflicto de lo doméstico como secreto íntimo, ni tampoco transformado en público por vía de ellas, sino contrariamente a lo esperado, por vía de los maridos cuando estos peticionaban al juez por sus derechos. Si los hombres tenían que llegar a esta instancia para “recomponer” el hogar perdido y dada la frecuencia de los casos, se puede pensar que les pesaba más la soledad, amaban más, o el diminuto mercado femenino se hacía sentir a pesar de la propia inconstancia de las relaciones en una sociedad marcadamente móvil como nos indica José Luis Moreno<sup>38</sup>. Muchas de estas mujeres eran inmigrantes, dependían concretamente de la protección de padres y maridos en una zona marcadamente inhóspita, sin embargo esto no fue impedimento para que desplegaran sus pasiones y ejercieran varios papeles a la vez, de débiles frente a la ley, subordinadas frente al marido, y de “ángeles” frente a la ausencia del “ojo de la iglesia”.

---

<sup>36</sup> José Luis Moreno nos advierte que la descalificación frente al juez de las esposas era un recurso tan común como el de aquellas que se victimizan cuando el demandado era el marido. Moreno, José, Luis, “Las disputas domésticas, el conflicto y la violencia” en *Historia de la Familia en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.

<sup>37</sup> A.H.M.T. Correspondencia del..., década del '50 y '60.

<sup>38</sup> Moreno, José, Luis, “La familia y la expansión de la frontera” en *Historia de...*

## **Afectos pos-mortem**

Otra fuente valiosa para analizar las uniones “conyugales” son los testamentos de hombres y mujeres en los cuales a través de los bienes otorgados en su lecho de muerte a los futuros deudos podemos evaluar como nos indica Miguel Á. Rosal aspectos socio-económicos, demográficos, culturales, religiosos<sup>39</sup> y agregamos nosotros el grado de afecto de los vínculos de pareja cuando hacían “vida familiar”<sup>40</sup>. Así para muestra, narraremos el caso de tres testadores, uno de ellos una mujer. Si bien no son testamentos formales los hallados en el archivo del juzgado de paz dado que fueron escritos ante la autoridad más próxima al lecho de muerte, como en el caso de un alcalde, con posterioridad este debía ser certificado por un notario o escribano y el juez de turno, hecho que quedaba a cargo del o los nombrados “albaceas”.

Poniéndonos en situación, alrededor del lecho se ubicaban para dar legalidad al escrito los testigos que firmarían al final del mismo, como los albaceas o depositarios de la voluntad del moribundo. Esta es la imagen que nos dejaron los casos a los que haremos referencia.<sup>41</sup>

El 6 de abril de 1846, Don Gregorio Bazán, “natural de Córdoba”, como el mismo va relatando, y vecino de la provincia de Buenos Aires declara estar enfermo, en cama, pero en sus “cinco sentidos”. Afirma ser “hijo legítimo”, “cristiano”, y como teme no tener tiempo para “...hacer un testamento formal este sirva para que mi albacea formalice el que pueda hacer constar mi última disposición...”. A continuación como era común en este tipo de escritos, recomienda su cuerpo en sepultura cristiana, hasta que finalmente menciona a su “familia” más cercana.

“...Declaro que no soy casado pero la muger qe. hasta la fecha me acompaña la considero como legitima, y el nombre de dha es Isabel Mercado a quien dejo por unica Eredera. Declaro qe los bienes qe. hoy poseemos los hemos adquirido juntos alludándome la espresada muger con todo su esfuerzo á adelantarlos (...) Declaro y repito qe. a D<sup>a</sup> Isabel Mercado la dejo Eredera Universal de todos los bienes declarados y los no declarados (...) Para cumplir guardar y ejecutar este mi testamento y en el Contenido dejo por mis albaceas de mancomun a mi compañera D<sup>a</sup>

---

<sup>39</sup> Aunque Rosal apunta al análisis de testamentos pertenecientes a afroporteños este hace hincapié en que lo singular de tales documentos es que imitaban en la redacción a los testamentos dejados por los blancos. Rosal, Miguel, “Diversos aspectos atinentes a la situación de los afroporteños a principios del período post-revolucionario derivados del estudio de testamentos de morenos y pardos” en revista de Indias, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mayo-agosto de 2006, p.393.

<sup>40</sup> En este sentido nos referimos específicamente a la convivencia.

<sup>41</sup> No perdemos de vista el hecho de que muchos de los que testaban lo hacían mucho tiempo antes de su muerte, e incluso solo con el notario y algún testigo. Lo referido arriba intenta ilustrar solo los casos expuestos.

Isabel Meracdo y a Don Pascual Bailon Belen (...) que ocurrido mi fallecimiento hagan cumplir esta mi ultima voluntad...<sup>42</sup>

Un detalle del escrito que posee el original, en el renglón donde se hace alusión al estado civil de Don Gregorio, se había escrito en primer término: “soy casado”, tachándose y poniendo a continuación: “no soy casado”¿Por qué esta corrección? Pudo haber sido un error de quién escribía. Aunque también podemos pensar que la primera intención del agonizante fue hacer pasar a su “compañera” como esposa legal, visto quizás los inconvenientes del caso optó por la veracidad de los dichos y en su lugar ratificó durante todo el escrito el grado de importancia de la misma en su vida, semejante al de una esposa legal donde la ley era la que indiscutiblemente le otorgaba los derechos de tal. En la opción que se tomó finalmente, fue el mismo testador el que adjudicó todos los derechos. Así advierte en el escrito que sus bienes no son suyos solamente sino que los “poseemos y hemos adquirido juntos” reconociendo en ello el “esfuerzo á adelantarlos” que había puesto su indicada “compañera”.

¿Quién puede dudar de la consideración afectuosa de estas palabras e incluso de todas aquellas uniones de hecho de la frontera que se adjudicaron entre sus miembros los mismos derechos de esposos legales ante la comunidad, y que recibieron respetabilidad social en el mismo sentido? La frontera estaba completa de casos como estos en donde el amor romántico también se hacía presente, como nos dice Carlos Mayo<sup>43</sup>. En este caso particular no se mencionan hijos, ni otros parientes, ni la edad de los involucrados, es posible que no fuera la primera relación de ambos, lo que en la frontera sí hubiese sido un caso extraño. Dado que la maternidad si fue exaltada como un valor durante todo el siglo XIX, o probablemente la esterilidad planteara un caso de mayor cariño aún, por obvia razones. Aunque no pasan de ser especulaciones se debe recordar que el objetivo de interpretación de las fuentes es precisamente la interrogación de problemas que nos permitan percibir los procesos sociales de la vida cotidiana. Las ausencias, o los silencios de las mismas, merecen un lugar, creemos, a la par de las evidencias.

Corre el año 1850 y María Vázquez hallándose también enferma pero en “mi sano y entero juicio” pidió al alcalde reunir a los testigos por ella solicitados, para dejar por escrito:

“Primeramente declaro que mi nieto Juan Nemecio pasado de edad de 7 años hijo ilegítimo de mi finado hijo Francisco Parodi lo dejo con toda autoridad y dominio de padre a Dn Mariano Muñoz de este vecindario haciendo

---

<sup>42</sup> A.H.M.T. Documentos del Juzgado de paz, 6-4-1846.

<sup>43</sup> Mayo, Carlos, Mayo, Carlos, “La frontera; cotidianidad, vida privada e identidad” en Devoto, Fernando y Madero, Marta, *Historia de la vida privada en la Argentina. País Antiguo. De la colonia a 1870*, Taurus, Buenos Aires, 1999, Tomo I, p.100.

presente que ni mis hermanas ni padrinos del chico tienen derecho alguno sobre él. Segundamente declaro que se hallan en poder de mi hermana Gabriela Vazquez 1120 pesosm/c ganando el 1y mil % mensual de interés cuyo documento se halla en poder del padrino del mismo Dn Ramón Dumont como igualmente 6 patacones del referido Juan Nemecio todo lo que sera entregado por Dumont a su esposa Doña Victorina Montaner y Don Mariano Muñoz para que con documento recaude los 101% con los reditos correspondientes los emplee en beneficio del referido Nemecio. (...) para que se de mi única memoria y voluntad para su debido efecto y cumplimiento ruego al Señor Juez de Paz del partido ponga su autorización...”<sup>44</sup>

La memoria finaliza con el pedido de la venta de sus alhajas para que su importe sea utilizado en la sepultura de su cuerpo. Contrariamente al testamento anterior Doña María no se declara cristiana ni apela religiosamente por su alma, ni hace mención alguna a los santos, como era la costumbre. Este detalle esta en correspondencia con su original forma de reproducir dinero para la época. El dinero a interés en el pasado había sido censurado por la iglesia algo que en los tiempos modernos comenzaba a ser tenido en cuenta por algunos feligreses, sin embargo, los negocios de este tipo sí se consideraban “cosa de hombres”. La mayoría de las mujeres eran analfabetas y más aún en la frontera, pero muchos inmigrantes hombres y mujeres mantuvieron costumbres arraigadas en los lugares de antiguo poblamiento. Muchos no sabían leer ni escribir pero sí sabían hacer cuentas<sup>45</sup>. Lo cierto es que María aclara no saber leer ni escribir y no se dice devota ni practicante de religión alguna, lo cual hubiese sido especificado. Sí se puede entrever que era una mujer madura (aunque no se hace mención a la edad) al colocar como protagonista a un nieto al que le deja indirectamente una fortuna puesta a interés.

Pero repasemos cuales son los vínculos mencionados, en primer lugar se indica un nieto menor, hijo ilegítimo de un hijo “finado” y reconocido al parecer, dado que no lleva el apellido de la madre. Sin embargo esta no se reconoce ni casada, ni soltera, ni viuda, por lo que suponemos que en la redacción hubo un carácter urgente especial en dejar claro solo la situación del niño que llevo probablemente a olvidar los detalles del caso. Posteriormente se menciona a un vecino “Muñoz” quien queda a cargo del niño y se le advierte que: “ni las hermanas ni padrinos del chico tienen derecho alguno sobre él”.

Lo significativo de este documento es que la testadora no esta interesada en aclarar lo que tiene precisamente, sino en especificar quien se hará cargo de su nieto en su ausencia. Entreviendo de por sí un conflicto con sus hermanas. Describe que el dinero esta en poder de una de ellas y que

---

<sup>44</sup> A.H.M.T. Documentos del..., 4-7-1850.

<sup>45</sup> Suárez García, José, *Suárez Martínez, Paladín del orden y gestor del Progreso del partido de Lobería*, 1943. En sus memorias este inmigrante recuerda que al llegar al Tandil algunos de los empleados que compartieron el trabajo con el en las casas de negocios, si bien no sabían leer y escribir eran buenos para las cuentas.

el documento que lo confirmaba se hallaba en poder del padrino que debía entregar a su esposa y al nuevo tutor. Es evidente que quien tuviera al niño tendría la administración del dinero. Aunque el documento no es claro, la preferencia por un extraño en la crianza del infante, ante un pariente directo, no deja lugar a dudas.

Sabemos que este documento en particular, no refiere a un conflicto de pareja, ni acuerdo alguno al respecto, sin embargo ha sido incluido porque implícitamente nos refiere en el protagonista : Juan Nemecio ser el fruto de una relación ilícita ya desaparecida y que en las palabras de María encuentra el reconocimiento pos-mortem de los “otros”. Juanito será reconocido por su comunidad y por la ley gracias a la voluntad de la abuela. Reiteramos que la fuente, sobre todo por lo breve, esta lleno de interrogantes y somos cautos en esto, pero como dejar pasar la voluntad de una mujer sola para disponer de su dinero y que obligadamente pasa a ser “ley”. María solo puede hacer esto porque es una “Doña”, dispensa otorgada en especial a las señoras casadas o viudas, significa que aún dependía de su otrora unión incluso para ejercer voluntad.

En el testamento de María contrariamente al de Don Gregorio no hay palabras afectuosas para sus “familia” y al contrario hay intención de alejar a los más cercanos de su aparente ser más querido, su nieto. En este caso se presenta asimismo como una matriarca dueña de bienes y de una situación familiar, otorgando derechos legales a un miembro de aquella al que la ley no reconoce. La ilegitimidad de Juanito es sorteada por la el reconocimiento de María que recompone su lazo filial directo a través del propio legado.

Finalmente Vicente Arancibia en 1852, declara ser vecino de Tandil pero “natural de la provincia de Arequipa en la República Peruana”, de 82 años, hijo legítimo y de estado viudo y en su “entero y cabal juicio”. Se declaraba cristiano y a continuación dedicaba media página en especial a Dios, a la Virgen y a la “Santisima Trinidad”, a la iglesia y a San José y a su ángel de la guarda por su alma, disponiendo:

“Primeramente declaro para descargo de mi conciencia que he tenido en Juana Torres tres hijas llamadas Andrea de edad de quince años Abelina de ocho años y Gurmezinda de cuatro años, a quienes conservo en mi compañía y desde hoy declaro por mis hijas legítimas. Nombro por albacea (...)a la referida Juana Torres que vive en mi compañía (...)declaro para descargo de mi conciencia, que [los] bienes que poseo con la mediación de Dios Nuestro Sr. Y la mía, me los ha ayudado a adquirir y perpetuar dha Juana Torres y en su recompensa y también a los cuidados que siempre me ha prodigado en mis enfermedades y achaques, le dejo por heredera de la mitad de todos mis bienes,

y la otra mitad restante á mis referidas hijas (...) deixo al cuidado de dha Juana Torres mis funerales y demas mandas religiosas (...) que este mi testamento (...) se llene debidamente haciendolo ante el juez de paz...”<sup>46</sup>

Aunque el testamento de Arancibia es bastante más extenso la mayor parte de la redacción esta dedicada a intentar salvar su alma del pecado de “unión ilícita” que mantuvo con Juana Torres, especialmente cuando afirma “para descargo de mi conciencia”.

Nuevamente observamos un lazo ilegítimo en la unión doméstica, sin embargo la muerte inminente del jefe de esta no la desintegra sino que la refuerza otra vez en la voluntad del hombre de que la mujer sea reconocida como su compañera ante la ley y ante la comunidad. En este caso lo que se presenta original es la edad del testador, y la diferencia sustancial de edad con las hijas, y suponemos con la madre, que aún sugiere el texto se hallaba en edad fértil( la menor de las hijas tenía 4 años de edad). El hombre se reconoce como un “viudo” que ha retomado la formación de una familia en edad avanzada, en una relación que lejos esta de haber sido forzada por alguna de las partes, sobre todo al expresarse en la memoria, el respeto que se prodigaron los propios amancebados. Ella cumpliendo con sus cuidados y el reconociendo su atención a través del legado.

Hasta aquí estas memorias testamentales nos proveen de algunos casos de uniones “conyugales” en la frontera, en las cuales lo que resalta es la ilegitimidad de vínculo que cuando se enfrenta con un proceso civil como la heredad de los bienes, es el propio reconocimiento de la unión por parte del otorgante lo que recompone los derechos ausentes de su par, por el estado de ilegitimidad. Este estado solo puede ser revertido a través de la realidad afectiva. La “legalidad” de la unión solo puede ser declarada por la palabra del testador, a modo de un testigo de “hecho”. Los ausentes en el escrito, si los hubiese, también dejan de pertenecer al vínculo familiar. Don Gregorio no posee ya para la ley ni hijos, ni ningún otro pariente, solo existe su “compañera”, esta es su familia. Para María es solo su nieto, y para Arancibia son su compañera y las hijas que “conserva en su compañía”. Entrevemos también aquí una noción diferente de familia no asociada necesariamente a la convivencia y sí al afecto.

---

<sup>46</sup> A.H.M.T. Documento del..., 7-8-1852.

En resumen, este estudio nos presenta por un lado la naturaleza de las fuentes que revierten a través de la lectura e intención de quienes escriben los roles tradicionales de la mujer y el hombre.

Así las memorias de Fugl tienen como objetivo mostrar las peripecias de una infidelidad femenina mostrando una mujer culposa, pero que se despoja de sus represiones religiosas y de madre abnegada para darse como mujer, aunque necesariamente manipuladora ante el ojo sexista de Fugl. Aquí el marido es quien cumple el rol de resignación, sin ánimo de defender sus derechos y entregado a los atributos sexuales femeninos. Lo original es como la sexualidad femenina es puesta sobre relieve en una situación también original para la época.

Por otro lado, los desencuentros de parejas que finalizan en divorcio o abandono, buscan en el juez aquel terreno perdido de la iglesia en la intersección del siglo para solucionar sus conflictos maritales. Aquí también el hombre se adapta a la voluntad de la mujer ya no en la intimidad sino en el pleito judicial, por razón de mantener lo privado “oculto” en lo público. La mujer aborda diferentes papeles frente a las condiciones de la frontera, que relajan tal vez su conducta frente a la ausencia de los censores de la moral pública. Sin embargo, es el juez quien por fuerza mayor más que por ley, reemplaza por el momento el consejo del sacerdote por la orden judicial.

Finalmente encontrar la sensibilidad del hombre en una fuente del siglo XIX no es un espécimen raro. La cercanía de la muerte advierte a los hombres el momento de adjudicar a sus compañeras los derechos que la ley no concedía a la ilegítima “querida”. El revés dado a la ley por vía de la voluntad en estos casos, nos muestra incluso ser una pericia no exclusiva del varón, las mujeres solas tuvieron su momento. Así Doña María sortea el posible conflicto doméstico frente a la ley, otorgando por única voluntad los derechos “naturales” de la relación de sangre con su nieto fruto de una relación ilegítima, sin duda y por causa del afecto al mismo o por desprecio a los legítimos.

En todos los casos la potencialidad de los afectos tejió las tramas secretas de la vida conyugal donde los roles de género de la vida en común se entremezclaron por orden de la voluntad, no solo en el espacio íntimo, sino asimismo en la vida pública.

## **A modo de conclusión**

Si bien los casos que hemos analizado hasta aquí corresponden a tres tipos diferentes de fuentes históricas: una memoria personal, cartas oficiales y testamentos, el circuito de ellas tiende a mostrar situaciones singulares que de ninguna manera podemos presentar como excepcionales.<sup>47</sup> Las tres fuentes tienen a pesar de referir a distinta naturaleza la intención de comunicar a un lector posible el estado afectivo de una realidad conyugal. Estas relaciones en crisis a veces por un miembro infiel, por desacuerdo marital, por abandono, o por la proximidad de la muerte saca a la luz el estado afectivo de las relaciones en el hogar, como los propios comportamientos de género. En ese sentido hemos visto como tanto las mujeres como los hombres desplegaban su voluntad de manera equitativa. La mujer frente a la comunidad y el hombre frente a la ley. Tanto unos como otros demostraron una capacidad de conductas intercambiables. Este es el secreto íntimo de “lo doméstico” que nos ayuda como un factor más a tener en cuenta al pensar que las funciones sociales del hombre y la mujer no siempre se materializaron en el hogar. Cupo a Jakobsen terminar de criar a sus hijas, como fueron ellos los más que buscaban a sus esposas abandonadas. Admitimos que el número de casos documentados probablemente está en relación al número mayor de hombres que habitaron la frontera por sobre el número de mujeres, por esa razón no podemos generalizar el caso de Tandil. Pero las singularidades deben ser tenidas en cuenta cuando lo que se intenta es dilucidar la vida cotidiana de áreas, que en todo análisis debe rescatar la idiosincrasia de su gente para repensar aspectos de la vida familiar del siglo XIX.

Mujeres resignadas a su suerte matrimonial, las hubo, y hombres dominantes también, pero también hubo espacio para aquellas que como nos dice Cicerchia “respiraron aire de libertad”.<sup>48</sup>

No perdemos de vista que los ejemplos citados aquí no se corresponden a los grupos de campesinos más humildes de la frontera, dado que de forma general se mencionan datos atribuidos a un cierto bienestar material, incluso en aquellos que no lo aclaran, como los maridos que se presentan al juez de paz como vecinos respetables. Es sabido que cuando aquellos pertenecían a grupos más humildes, como peones o jornaleros, las cartas lo especificaban en todos los casos, como hemos podido comprobar.

---

<sup>47</sup> En este caso creemos contrariamente a Noce que no es la excepcionalidad lo que hemos de tener en cuenta en los ejemplos históricos sino la singularidad sujeta a la posibilidad de repetición. La excepcionalidad por ser tal, no tendrá repetición. En los casos hallados no es la motivación de la no repetición lo que llevó a incluirlos sino la particularidad de las situaciones dadas. Noce, Mariana, El poder y las mujeres. Los “desarreglados” casos de Doña Rosa y de Doña Albina en revista *Anuario 5* Centro de Estudios Históricos “Profesor Carlos Segretti”, 2005.

<sup>48</sup> Cicerchia, Ricardo, “Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña, Buenos Aires, 1776-1850”, Catalina Wainerman (comp.), Vivir en familia, UNICEF, 1994.

Por otro lado, Moreno sostiene certeramente que la realidad de la frontera pudo proyectar en sus habitantes, al formar vínculos familiares más libertad en la selección que en aquellos grupos de la elite donde prevalecían los lazos de sangre o la conveniencia económica o política. Sin embargo, en todos los estratos más allá de la geografía, sabido es que existió el adulterio, el abandono o las consecuencias de la muerte de un familiar, por lo que en todos los estratos la gente sufría o amaba. Intentar captar esta realidad afectiva de las uniones de pareja desfosificaría tal vez las definiciones de familia aportando a la historia social la propia dinámica de los sentimientos y pasiones inherentes a toda relación social humana, creemos que la historia no ha de perder de vista esto.

Otra singularidad de la frontera y que atraviesa en el texto cada uno de los ejemplos expuestos es lo que nos recuerda también Moreno cuando nos dice:

“Durante todo el siglo XIX la frontera pampeana fue móvil, y esa es, tal vez, la clave de las estructuras familiares, o si se prefiere, del modo en que se organizaban los grupos domésticos”.<sup>49</sup>

Incorporar también esta variable en el estudio de estos grupos obliga a repensar no solo y únicamente a los propios casos que nos presentan las fuentes, sino también a las fuentes mismas. ¿Cómo captar en ellas no solo la movilidad geográfica sino la relacional de un vínculo afectivo? En muchas fuentes es explícito, pero en la mayoría solo hay silencio.

Si bien percibe Moreno que esta capacidad se dio a la par de las formas de asentamiento<sup>50</sup>, confirmamos a través de los casos presentados que esto fue así sin lugar a dudas. La mayoría de nuestros actores sociales eran migrantes. Establecían como primer vínculo una relación de pareja mientras que los demás miembros del hogar directos o “agregados” pocas veces son mencionados cuando el conflicto es meramente marital. Una suegra, hijos, nietos, hermanos, padrinos, criados y agregados pueden completar un cuadro familiar. Pero lo cierto es que la vida de familia aparece cuando aparece la fuente, y aunque no es nuestro objetivo caracterizar aquí valga decir que son las categorías de análisis del investigador las que nos indican las variaciones de relaciones de un hogar. Incursionar en ella requiere entender en primer lugar el vínculo primario: quien es suegra de quien o hijo de tal o esposa de tal otro. El paso posterior es el porqué de esas presencias en la fuente, entonces el factor afectivo de la relación o las relaciones puede ser percibido incluso implícitamente a través de los acuerdos familiares, conflictos de pareja, o ausencias.

---

<sup>49</sup> Moreno, J., Historia de..., p.100.

<sup>50</sup> Moreno, J., Historia de..., p. 101.

En este sentido creemos que más allá de las formas de convivencia, de intimidad, o de los propios lazos de sangre, la vida conyugal, o de pareja dentro del hogar familiar en la frontera no escapó a los afectos y pueden ser colocados como variable de análisis a la altura de los intereses materiales o formas de conveniencia..